



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua III
Cañete - Fortaleza

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

C.U.T. N° 69017-2016

Resolución Directoral

N° 2109 -2016-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 14 NOV 2016

VISTO:

El expediente administrativo de fecha 17 de Mayo del 2016, presentado por MAURTO VEGA VASQUEZ, Alcalde de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA, quien solicita la Aprobación del Estudio Hidrológico para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica superficial, del proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico de las localidades de Chichipe, Tabla Grande, Shanyo y Pitec, distrito de Huayllapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash"** (Código SNIP N° 333475), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 81°, del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, dispone la acreditación de la disponibilidad hídrica; Numeral 81.1 La acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en el punto de interés, se puede obtener alternativamente mediante:

a) **Resolución de Aprobación de la disponibilidad hídrica**; u, b) Opinión Técnica Favorable a la Disponibilidad Hídrica contenida en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA); Numeral 81.2 **La acreditación de disponibilidad hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años**, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente, puede ser otorgada a más de un peticionario; y Numeral 81.3 Se puede prescindir de la presentación del estudio hidrológico o hidrogeológico, cuando la disponibilidad del recurso esté debidamente acreditada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2016-ANA-AAA.C-F/SDCPRH, de fecha 09.11.2016, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos, concluye que es técnicamente procedente y se propone aprobar el estudio de disponibilidad hídrica superficial al 75% de persistencia a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA, para el proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico de las localidades de Chichipe, Tabla Grande, Shanyo y Pitec, distrito de Huayllapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash"**, de acuerdo a las características técnicas que ahí se detalla;



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa
del Agua III
Cañete - Fortaleza"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

C.U.T. N° 69017-2016

Que, analizado el expediente administrativo mediante el cual se solicita la aprobación del estudio hidrológico de disponibilidad hídrica superficial, para uso poblacional, la solicitante adjunta el Estudio Hidrológico para la Disponibilidad Hídrica Superficial (Acreditación de Disponibilidad Hídrica), planos de ubicación, entre otros documentos; que el expediente administrativo cumple con los requisitos establecidos en el TUPA – ANA correspondiente al procedimiento N° 13 y al Formato anexo N° 06 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por R.J. N° 007-2015-ANA, asimismo adjunta a fojas 81 y ss. las Constancias de Publicación del Aviso Oficial N° 046-2016-ANA-AAA.CF/SDCPRH, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la norma glosada, por lo que es procedente aprobar el Estudio hidrológico de acreditación de disponibilidad hídrica superficial, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA, la acreditación de disponibilidad hídrica tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni a ejecutar obras;

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 285-2016-ANA-AAA.CF/UJ de fecha 10 de Noviembre de 2016, con el visto de la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, en aplicación a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el estudio de disponibilidad hídrica superficial (Acreditación de Disponibilidad Hídrica) a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA, para el Proyecto: **"Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico de las localidades de Chichipe, Tabla Grande, Shanyo y Pitec, distrito de Huayllapampa, provincia de Recuay, departamento de Ancash"** (Código SNIP N° 333475), de acuerdo al detalle siguiente:

Balance Hídrico para el Proyecto CP Pitec

Balance Hidrico CP PITEC	BALANCE HIDRICO DE VOLUMENES PARA EL PROYECTO CP PITEC (m3/mes)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Oferta Galena Filtrante (m3/mes)	13,927.68	12,579.84	13,927.68	13,478.40	13,927.68	13,478.40	13,927.68	13,927.68	13,478.40	13,927.68	13,478.40	13,927.68
Demanda CP Pitec (m3/mes)	937.44	846.72	937.44	907.20	937.44	907.20	937.44	937.44	907.20	937.44	907.20	937.44
Balance (m3)	12,990.24	11,733.12	12,990.24	12,571.20	12,990.24	12,571.20	12,990.24	12,990.24	12,571.20	12,990.24	12,571.20	12,990.24
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m3/mes)	937.44	846.72	937.44	907.20	937.44	907.20	937.44	937.44	907.20	937.44	907.20	937.44

Volumenes mensualizados de disponibilidad hídrica para el proyecto CP Pitec

Disponibilidad Hídrica para el Proyecto CP Pitec (m3/mes)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (m3)
	937.44	846.72	937.44	907.20	937.44	907.20	937.44	937.44	907.20	937.44	907.20	937.44	11,037.60



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa
del Agua III
Cañete - Fortaleza"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

C.U.T. N° 69017-2016

Balance Hídrico para el Proyecto CP Chinchipe

Balance Hídrico CP CHINCHIPE	BALANCE HIDRICO DE VOLUMENES PARA EL PROYECTO CP CHINCHIPE (m3/mes)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Oferta Manantial Rosa Puquio (m3/mes)	4,017.60	3,628.80	4,017.60	3,888.00	4,017.60	3,888.00	4,017.60	4,017.60	3,888.00	4,017.60	3,888.00	4,017.60
Demanda CP Chinchipe (m3/mes)	1,794.53	1,620.86	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,736.64	1,794.53
Balance (m3)	2,223.07	2,007.94	2,223.07	2,151.36	2,223.07	2,151.36	2,223.07	2,223.07	2,151.36	2,223.07	2,151.36	2,223.07
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m3/mes)	1,794.53	1,620.86	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,736.64	1,794.53

Volúmenes mensualizados de disponibilidad hídrica para el proyecto CP Chinchipe

Disponibilidad Hídrica para el Proyecto CP Chinchipe (m3/mes)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (m3)
	1,794.53	1,620.86	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,794.53	1,736.64	1,794.53	1,736.64	1,794.53	21,129.12

Balance Hídrico para el Proyecto CP Shanyó

Balance Hídrico CP SHANYO	BALANCE HIDRICO DE VOLUMENES PARA EL PROYECTO CP SHANYO (m3/mes)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Oferta Quebrada Rucro (m3/mes)	1,740.96	1,572.48	1,740.96	1,684.80	1,740.96	1,684.80	1,740.96	1,740.96	1,684.80	1,740.96	1,684.80	1,740.96
Demanda CP Shanyó (m3/mes)	401.76	362.88	401.76	388.80	401.76	388.80	401.76	401.76	388.80	401.76	388.80	401.76
Balance (m3)	1,339.20	1,209.60	1,339.20	1,296.00	1,339.20	1,296.00	1,339.20	1,339.20	1,296.00	1,339.20	1,296.00	1,339.20
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m3/mes)	401.76	362.88	401.76	388.80	401.76	388.80	401.76	401.76	388.80	401.76	388.80	401.76

Volúmenes mensualizados de disponibilidad hídrica para el proyecto CP Shanyó

Disponibilidad Hídrica para el Proyecto CP Shanyó (m3/mes)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (m3)
	401.76	362.88	401.76	388.80	401.76	388.80	401.76	401.76	388.80	401.76	388.80	401.76	4,730.40

Balance Hídrico para el Proyecto CP Tablada Grande

Balance Hídrico CP TABLADA GRANDE	BALANCE HIDRICO DE VOLUMENES PARA EL PROYECTO CP TABLADA GRANDE (m3/mes)											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
Oferta Manantial Chivitanan (m3/mes)	2,544.48	2,298.24	2,544.48	2,462.40	2,544.48	2,462.40	2,544.48	2,544.48	2,462.40	2,544.48	2,462.40	2,544.48
Demanda CP Tablada Grande (m3/mes)	562.46	508.03	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46
Balance (m3)	1,982.02	1,790.21	1,982.02	1,918.08	1,982.02	1,918.08	1,982.02	1,982.02	1,918.08	1,982.02	1,918.08	1,982.02
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m3/mes)	562.46	508.03	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46

Volúmenes mensualizados de disponibilidad hídrica para el proyecto CP Tablada Grande

Disponibilidad Hídrica para el Proyecto CP Tablada Grande (m3/mes)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total (m3)
	562.46	508.03	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46	562.46	544.32	562.46	544.32	562.46	6,622.56



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa
del Agua III
Cañete - Fortaleza

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

C.U.T. N° 69017-2016

ARTICULO 2°.- La acreditación de disponibilidad hídrica tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años calendario, el mismo que se computa a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.



ARTICULO 3°.- La presente resolución no autoriza el uso del recurso hídrico, ni la ejecución de obras, así como no constituye derecho de uso de agua.

ARTICULO 4°.- Notificar a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAPAMPA, remitir copia a la Administración Local de Agua Barranca, conforme a Ley.



C.c.
Archivo
IEMG/Ag.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CAÑETE-FORTALEZA

Ing. Isaac Eduardo Martínez/González
DIRECTOR DE LA AAA CAÑETE-FORTALEZA